



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: León, Silao, Irapuato, Salamanca y Celaya

Periodo de Comisión: 9 al 12 de julio de 2019

Fecha de Presentación: 19 de julio de 2019

RUC: 11406

Ing. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión,
y Vigilancia Comercial
Presente

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realización de visita de inspección ordinaria a las instalaciones de la empresa Autoabastecedora Marabis, S.A. DE C.V., con permiso CRE: G/13501/DIS/2016 para la distribución de gas natural por ductos de la zona geográfica del Bajío, que comprenden los municipios de Celaya, Salamanca, Irapuato, Silao, León Abasolo, Apaseo el grande, Cortazar, Guanajuato, Pénjamo, Santacruz de Juventino rosas y Villagrán lo anterior para revisar las condiciones técnicas y documentales de dichas instalaciones, conforme a la normatividad vigente en materia de gas natural.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se constató el cumplimiento técnico y documental de las instalaciones de gas natural. conforme al programa de visitas ordinarias del 2019.

OBSERVACIONES:

- En materia de impacto ambiental **NO exhibieron** Autorización de impacto ambiental y riesgo ambiental materia correspondiente, emitida por autoridad competente.
- Exhibieron la constancia de recepción para el tramite: Recepción, Evaluación y Resolución de la manifestación en su modalidad B: incluye actividad altamente peligrosa, la cual fue presentada en la Delegación Federal de SEMARNAT del Estado de Guanajuato, el día 26 de febrero de 2015.
- En lo relacionado con el cumplimiento de la NOM-003-ASEA-2016, **no exhibieron** lo siguiente:
 - 1.- El programa de capacitación y entrenamiento para el personal que ejecuta las actividades de operación y mantenimiento.
 - 2.- Dictámen de operación y mantenimiento emitida por una unidad de Verificación, en el que conste el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-ASEA-2016.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Con las visitas de inspección y sus resultados se permiten identificar los riesgos críticos en el sector hidrocarburos, asimismo, se pueden identificar mejoras a la regulación aplicable y a los procesos de inspección.

ATENTAMENTE

Ing. Jesús Estrada Reyna
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



2019
AÑO DEL CASTILLO DEL REY
EMILIANO ZAPATA